



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Centenario
Reforma Universitaria
1918 -2018

Mercedes (B), 15 de mayo de 2018.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N°2685/18-DE.-

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 14/05/18, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 8031/2018

Artículo 1°.-Convalidase la firma del Contrato de Comodato Mobiliario sobre Equipamiento Oftalmológico Irregistrable, que se celebró entre el Club de Leones de Mercedes, con domicilio legal en calle 22 N° 347 de la Ciudad de Mercedes, representado por el **señor JULIO ANGEL LECONTE, DNI: 6.255.380** como su presidente, **LIONS CLUB INTERNATIONAL FUDATTION** representado por el Señor **MANUEL CARA DNI: 4.638.531** domiciliado en calle Brown N° 878 de la Ciudad de Quilmes en su carácter de Director del PROYECTO INTEGRAL DE LA MEDIALUNA OFTALMOLOGICA del Distrito 0-5; y la **MUNICIPALIDAD DE MERCEDES (BS.AS.)**, representada por el señor Intendente Municipal, Dr. **JUAN IGNACIO USTARROZ, DNI: 26.576.790**, con domicilio legal en calle 29 N° 575 de la Ciudad de Mercedes (B).-

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, Cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente Municipal,
muy atentamente.-